



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070004267

Fecha: 27/12/2018

Tipo: DECRETO  
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020080529 del 4 de diciembre de 2018, certificación de los recursos SGP por complemento para prestación del servicio educativo, a través del documento del DNP SGP-32 vigencia 2018.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020081171 del 7 de diciembre de 2018.

- d. Que la Secretaría de Educación, solicitó a la Dirección de Presupuesto en oficio con Radicado 2018020081528 del 10 de diciembre de 2018, incorporación de recursos al Fondo 0-3010, correspondientes al complemento del SGP Prestación de Servicio Educativo.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020082791 del 13 de diciembre de 2018 para incorporar recursos a la Secretaría de Educación.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020083938 del 19 de diciembre de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para garantizar el pago oportuno del personal docente, directivo docente y administrativo perteneciente a SEDUCA.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	5.383.294.432	SGP Educación, Prestación de Servicios
				<b>Total</b>	<b>5.383.294.432</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.1.1.1.1.1	330402000	020215024	5.383.294.432	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes asignación básica mensual
				<b>Total</b>	<b>5.383.294.432</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

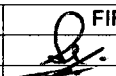
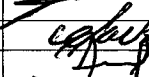
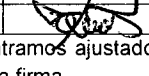


Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
 CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.  
 Secretario General (E)

  
 ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		21-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		27-12-2018
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora Asesoría Legal (E)		26-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma